



# Resolución Directoral N° 087-2019-MINAGRI-PEJSIB-DE

Jaén,

16 ABR 2019

## VISTOS:

El Decreto Supremo N° 019-81-PCM; Resolución Directoral N° 109-2016-MINAGRI; Resolución Directoral N° 087-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE; Informe N° 083-2019-MINAGRI-PEJSIB-DOA y el Informe N° 113-2019-MINAGRI-PEJSIB-DOA; y,

## CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Supremo N° 019-81-PCM, se crea el Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.
2. Que, mediante Resolución Directoral N° 109-2016-MINAGRI, de fecha 26.FEB.2016, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.
3. Que, mediante Resolución Directoral N° 087-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 14.MAY.2018, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.
4. Que, mediante Informe N° 083-2019-MINAGRI-PEJSIB-OA-OP, de fecha 09.ABR.2019, el Especialista en Personal remite el Reglamento Interno de Trabajo al Director de la Oficina de Administración, para su revisión y de encontrarlo conforme elevarlo a la Dirección Ejecutiva para su aprobación mediante acto resolutivo.
5. Que, mediante Informe N° 113-2019-MINAGRI-PEJSIB-DOA, de fecha 05.ABR.2019, el Director de la Oficina de Administración remite el Reglamento indicado a la Dirección Ejecutiva para su evaluación y aprobación de encontrarla conforme.

Que, es política institucional del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, que el personal a su cargo tenga conocimiento de sus derechos, deberes y responsabilidades en el ejercicio de sus funciones, a fin de optimizar su rendimiento laboral.

7. Que, es necesario aprobar el nuevo Reglamento Interno de Trabajo, que permita la aplicación extensiva del Decreto Legislativo N° 728, sus normas complementarias y conexas, así como normar en el marco de la legislación laboral vigente, las acciones de personal en relación al horario, asistencia, permanencia, puntualidad, comisiones, permisos, licencias, vacaciones, faltas, sanciones y beneficios para los trabajadores del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.



8. Que, conforme al Decreto Supremo N° 039-91-TR, el Reglamento Interno de trabajo determina las condiciones a las cuales deberán sujetarse los empleadores y trabajadores en el cumplimiento de sus prestaciones, y deberá contener las principales disposiciones que regulan las relaciones laborales.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2018-MINAGRI publicado el 13.ABR.2018, se designó al Ing. Edim Galvani Dávila Cajo como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAG para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI, así como del Artículo N° 12 inciso s) del Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Directoral N° 109-2016-MINAGRI-PEJSIB-DE; con la visación de las Direcciones de Infraestructura Agraria y Riego; de Desarrollo Agroeconómico y de las Oficinas Programación, Presupuesto y Seguimiento; de Administración y Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Reglamento Interno de TRABAJO DEL Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, el mismo que consta de tres (03) Títulos, Catorce (14) Capítulos, Noventa (90) Artículos y Seis (06) Disposiciones Finales, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 087-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 14.MAY.2018, que aprobó el anterior Reglamento Interno de Trabajo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a los Órganos de Línea; de Apoyo y de Asesoramiento del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

**ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR** al Especialista en Personal para que haga de conocimiento el presente Reglamento Interno de Trabajo a todos los trabajadores del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Regístrese y comuníquese,

Ing. EDIM GALVANI DÁVILA CAJO  
Director Ejecutivo - PEJSIB

